



RESOLUCIÓN M.E.C

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2020-11-0002-0961

Montevideo, 23 OCT 2020

VISTO: lo establecido por el artículo 27 del Decreto N° 104/014 de 28 de abril de 2014;-----

RESULTANDO: I) que, según lo dispuesto por el referido artículo, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada está integrado por ocho miembros designados por el Poder Ejecutivo: tres a propuesta de la Universidad de la República, dos a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, uno a propuesta de la Administración Nacional de Educación Pública y dos a propuesta de las instituciones universitarias autorizadas a funcionar como tales;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de setiembre de 2019 se designó como miembros titulares del Consejo a los señores Fernando García Prechac, Luis Calegari, Miguel Serna, José Luis Genta, Amadeo Sosa, Claudia Lamas, Claudio Williman y Horacio de Brum y como miembros alternos a los señores Alicia Failde, Panambí Abadie, Pablo Monzón, Hugo Calabria, Martín Pérez, Andrea Cantarelli, Guido Berro y Marcelo Sheppard, respectivamente;-----

III) que, según surge de los expedientes administrativos números 2019-11-0002-0076 y 2020-11-0002-0559, los Consejeros titulares Fernando García Prechac, Claudia Lamas, José Luis Genta y Amadeo Sosa, así como los consejeros alternos Hugo Calabria y Martín Pérez han presentado renuncia;-----

IV) que los consejeros que fueron propuestos en su oportunidad por el Consejo de Rectores de las universidades privadas han puesto su cargo a disposición según surge del expediente número 2020-11-0002-0318;-----

V) que el Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección de Educación, ha requerido y recibido las nuevas propuestas de las

83123

instituciones correspondientes. El Consejo de Rectores de las universidades privadas designó un nuevo integrante, en tanto la Universidad de la República, dada la renuncia del miembro titular, mantiene únicamente la designación de quien fuera su alterna y la Administración Nacional de Educación Pública propuso dos nuevos candidatos, titular y alterno;-----

CONSIDERANDO: I) que el Consejo de Rectores de las universidades privadas ha propuesto como miembros titulares a los señores Javier Durán y Horacio de Brum; y como miembros alternos a los señores Guido Berro y Marcelo Sheppard, respectivamente;-- -----

II) que la Administración Nacional de Educación Pública ha propuesto como titular a la señora Patricia Viera y como alterno al señor Víctor Pizzichillo;-----

III) que el Ministerio de Educación y Cultura ha propuesto como miembros titulares a los señores Claudio Williman y Laura Palma; y a los señores Amadeo Sosa y Gonzalo Arturo Lorenzo Idiarte como alternos, respectivamente;-----

IV) que corresponde proceder a la ratificación de los miembros del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada que habían sido designados con anterioridad a la presente, así como a la designación de sus nuevos integrantes;-----

V) que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto N° 104/014 de 28 de abril de 2014, se entiende pertinente que en el nuevo período sea el señor Claudio Williman, propuesto por el Ministerio de Educación y Cultura, quien presida el órgano;-----

VI) que todas las personas nombradas precedentemente son ciudadanos de destacada trayectoria académica e idoneidad para la tarea;-----

VII) que, en consecuencia, se accede a las propuestas realizadas y se procede a la designación de las personas, quienes permanecerán en sus cargos por un lapso de tres años, según lo establecido por el artículo 27 del Decreto N° 104/014 de 28 de abril de 2014;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 del Decreto N° 104/014 de 28 de abril de 2014, a la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de setiembre de 2019 y a lo informado por la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

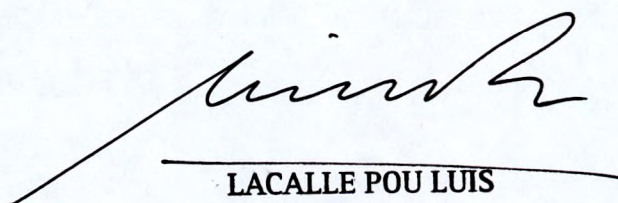
1ro.- Ratifícase la designación como miembros titulares del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada de los señores Luis Calegari, Miguel Serna, Alicia Failde y Horacio de Brum; y como miembros alternos a los señores Panambí Abadie, Pablo Monzón, Guido Berro y Marcelo Sheppard; quienes permanecerán en sus cargos por un lapso de tres años desde su designación, según lo establecido por el artículo 27 del Decreto N° 104/014 de 28 de abril de 2014.-----

2do.- Desígnase como miembros titulares del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada a los señores Claudio Williman, Laura Palma, Javier Durán, Patricia Viera y como miembros alternos a los señores Amadeo Sosa, Víctor Pizzichillo y Gonzalo Arturo Lorenzo Idiarte; quienes permanecerán en sus cargos por un lapso de tres años, según lo establecido por el artículo 27 del Decreto N° 104/014 de 28 de abril de 2014.-----

3ro.- Establécese que la Presidencia del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada será ejercida por el señor Claudio Williman, quien ha sido propuesto por el Ministerio de Educación y Cultura.-----

4to.- Comuníquese a la Universidad de la República, a la Administración Nacional de Educación Pública y a las Instituciones de Enseñanza Terciaria Privada autorizadas.-

5to.- Pase a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura a fin de remitir las presentes actuaciones al Área de Educación Superior para su conocimiento, notificación a todos los designados y demás efectos que puedan corresponder.-----

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, flowing letters that appear to be 'FLO' followed by a long horizontal stroke.A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, flowing letters that appear to be 'LACALLE' followed by a long horizontal stroke.
LACALLE POU LUIS